

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO**

*Modificación del Extracto por el que se da publicidad a la disminución del crédito asignado en la convocatoria de ayudas 12/2020 de la Estrategia de Desarrollo Local participativo Leader 2014-2020 de ADICOMT para proyectos productivos para inversiones en transformación y comercialización de productos agrícolas. (2022061606)*

BDNS(Identif.):529258

BDNS(Identif.):529259

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura número 207, de fecha 26 de octubre de 2020, Extracto de fecha 16 de octubre de 2020 referido a la convocatoria de ayudas 12/2020 de la Estrategia de Desarrollo Local participativo leader 2014-2020 de ADICOMT para para proyectos productivos para Inversiones en transformación y comercialización de productos agrícolas, correspondiente a la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones. (<http://www.infosubvenciones.gob.es>).

El crédito aprobado inicialmente de la Convocatoria 12/2020 era:

- 200.000,00 €, euros, con cargo a la Aplicación Presupuestaria 12.03.314A.789 y en el Proyecto de Gasto 2016120030022

Según lo referido en la Orden de 16 de enero de 2020 por la que se regula el sistema de ayudas bajo la metodología LEADER y el procedimiento de gestión, para el periodo de programación de desarrollo rural 2014-2020, que establece en su artículo 28.5 ..."Asimismo, podrá incrementarse la cuantía asignada a la convocatoria, en cualquiera de sus procedimientos, como consecuencia de generaciones, incorporaciones o ampliaciones de crédito, siempre que hayan sido autorizados por la Dirección General de Desarrollo Rural antes de resolver la concesión de las ayudas...".

Aprobada por la Comisión Ejecutiva de ADICOMT, en su reunión del pasado 5 de mayo de 2022, por una disminución del crédito en ciento sesenta mil tres euros (160.000,00 €) y tras su autorización por parte de la Secretaría General de Población y Desarrollo Rural con fecha 13 de mayo de 2022 se procede a la modificación del extracto de fecha 16 de octubre de 2020 en el siguiente apartado:

- El apartado cuarto. Cuantía, quedará redactado de la siguiente manera:



Para la convocatoria de las ayudas indicadas, se destinará un montante de 40.000,00 euros, que se abonará con cargo a la Aplicación Presupuestaria 120030000/G/314A/78900/FR14190200/20160174 de acuerdo con las disponibilidades de crédito consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

Mérida, 16 de mayo de 2022.

La Secretaria General,  
MARÍA CURIEL MUÑOZ

